

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de julio de 1980.-

Visto el presente expediente N° 226.039/

77 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramitan los trabajos de prolongación del recorrido del ascensor n° 11 del Palacio de Justicia, desde el 7° al 8° piso; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 410 de fecha 27 de agosto de 1974 se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de dichos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 63.274.-

Que, con posterioridad, fueron transferidos, para atender los gastos derivados de las obras de que se trata, los importes de \$ 50.357, \$ 793.418, \$ 8.066.748 y \$ 46.687.889 (Resoluciones // Nros. 1229/77, 378/76, 499/79 y 1170/79, respectivamente).-

Que por expediente N° 10.084/80 del registro del Departamento de Arquitectura, el mencionado organismo estatal solicita, en concepto de mayores costos, la suma de \$ 10.113.415, por los trabajos de referencia.-

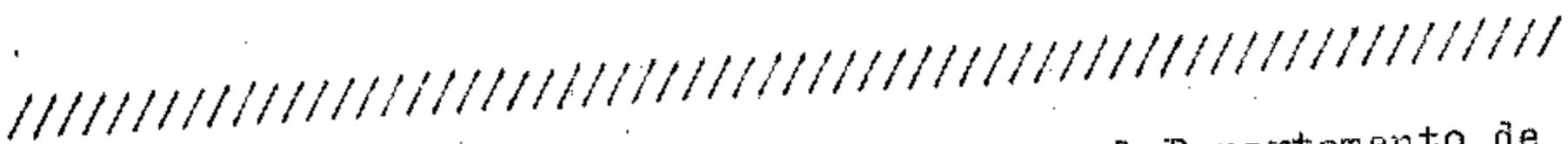
Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 129/130 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: DIEZ MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ /// 10.113.415.-), por la realización de los trabajos de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

j.c.d.